

Expte.: 2017/003

RESOLUCIÓN SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE TIERRAS DESTINADAS A USO AGRÍCOLA QUE NO SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE TERCEROS POR CUALQUIER TÍTULO JURÍDICO DEL EXTINTO PATRIMONIO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA, EN DESARROLLO DEL ART. 35 DE LA LEY 1/2011 DE 17 DE FEBRERO, DE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.

En relación con el procedimiento de elaboración de disposición de carácter general que se indica en el encabezado, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el art. 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo:

Conceder el trámite de audiencia por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, en relación con el proyecto referido, a las siguientes entidades:

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).
- Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG).
- Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA).



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.
Fdo. electrónicamente: Alberto Sánchez Martínez.